

## **BASES DE LA PROMOCIÓN “#EvoluciónImparable” DE TOYOTA ESPAÑA, S.L.U.**

### **PRIMERA.- ENTIDAD ORGANIZADORA, ÁMBITO TERRITORIAL, TEMPORAL Y PARTICIPANTES**

La entidad mercantil TOYOTA ESPAÑA, S.L.U. (en adelante TOYOTA) con domicilio social en Avda. de Bruselas, 22, 28108, Alcobendas y provista de CIF nº B-80419922, realizará una promoción bajo la modalidad de “promoción gratuita sujeta al cumplimiento de las condiciones siguientes”, desde el próximo día 19 de Abril hasta el 3 de Mayo de 2016, ambos inclusive, dirigida a todos aquellos internautas mayores de 18 años residentes en territorio español (excepto Canarias, Ceuta y Melilla).

### **SEGUNDA.- OBJETO**

TOYOTA lanzará una iniciativa en la que todos los usuarios mayores de 18 años podrán participar en una dinámica online través del hashtag #EvolucionImparable en la red social Twitter e Instagram, detallada en la cláusula cuarta de este mismo documento.

El objeto de la participación es que, de entre todos los usuarios participantes, se realizará el sorteo de tres premios o experiencias. Todos los participantes tendrán opciones para optar a cualquiera de los premios, independientemente de cuál sea la experiencia que esté desbloqueada o ayuden a desbloquear en cada momento.

### **TERCERA.- PREMIO**

#### **Premio 1: Experiencia Deportiva**

El premio consistirá en un abono doble para la jornada final del ATP Masters de Madrid (Mutua Madrid Open) del día 8/05/2016. Esto incluirá acceso completo de día al recinto con derecho de ver los partidos de la final de dobles y la final individual masculina, con una valoración aproximada de cada abono de 160€.

ATP Masters de Madrid situado en el complejo de la Caja Mágica (Madrid).

### **Premio 2: Experiencia Fotográfica**

El premio consistirá en un curso de fotografía personalizado para una persona (con opción de persona y acompañante), a realizar en una fecha a convenir durante el mes de Mayo o Junio con el propio Nicanor García en la ciudad Barcelona, valorado en 600€.

Será una jornada de fotografía con una duración aproximada de 6 horas y consistirá en una experiencia que ayudará al ganador (y su acompañante) a mejorar su técnica, basándose en un paseo fotográfico por la ciudad, intentando analizar distintas situaciones y cuál es la mejor forma de captarlas a nivel fotográfico.

Fecha final a convenir entre los ganadores y Nicanor García, durante los meses de Mayo o Junio de 2016.

### **Premio 3: Experiencia Gastronómica**

El premio consistirá en una experiencia para tres comensales en el restaurant Aponiente de Ángel León en Puerto de Santa María.

Será una reserva para dos personas, disfrutando su menú degustación “Mar de Leva”, valorado en 195€ por persona. No estarán incluidas en el premio las bebidas y tiene validez durante todo 2016.

### **Para cualquiera de los 3 premios:**

En ningún caso están incluidos los gastos de transporte, dietas o alojamiento de los ganadores, así como ningún otro coste no especificado de forma expresa.

En el caso de que el premio no pudiera disfrutarse por un motivo no imputable a Toyota, se elegirá por orden el siguiente concursante no teniendo derecho el primer ganador a compensación alguna.

TOYOTA se reserva la posibilidad de modificar dicho premio por otro de características o valor semejante en caso de fuerza mayor, caso fortuito o imposibilidad sobrevenida.

#### **CUARTA.- MECÁNICA**

Los usuarios pueden participar en la iniciativa a través del microsite <http://evolucionimparable.com/>, en la red social Twitter o en la red social Instagram, mediante el uso del hashtag #EvolucionImparable.

Se contará como participación válida: cada mensaje en Twitter o Instagram por usuario único y día que incluya #EvolucionImparable, además de una explicación o comentario en dónde el usuario explique de alguna manera "qué es la evolución", partiendo de la creatividad de la campaña. No se detalla un número de participaciones máximas por usuario durante todo el periodo.

Entre todas las participaciones válidas registradas con el hashtag #EvoluciónImparable y de acuerdo con el punto anterior, se sortearán los premios indicados en la base tercera.

#### **QUINTA.- GANADOR**

Los ganadores del concurso se elegirán aleatoriamente de entre todas las participaciones de los concursantes y su selección se realizará ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid Alfredo Barrau Moreno, con despacho en la calle Calle de Caracas, 23, 28010 Madrid. Se elegirán así mismo a un primer usuario suplente y a un segundo usuario suplente por cada uno de los premios.

El sorteo y la publicación del ganador se realizará el viernes 6 de mayo de 2016.

#### **SEXTA.- NOTIFICACIÓN Y ENTREGA DEL PREMIO**

TOYOTA notificará al premiado su condición a través de un mensaje privado en Twitter o Instagram. En caso de que el ganador del premio no conteste en las 48 horas posteriores a su notificación, el usuario perderá el derecho del premio y será el primer suplente el ganador del mismo. El mismo proceso se realizará en caso de que el primer suplente no notifique su condición y pasará al segundo suplemente. Si ningún ganador notificara su condición en las

siguientes 48 horas de enviar el mensaje de ganador, el premio quedará desierto.

En caso de que por cualquier causa no sea posible la verificación del estado de los concursantes, el sorteo quedará en suspenso hasta que dicha incidencia sea resuelta. Si la incidencia tiene una duración mayor a 6 días, el sorteo quedará suspendido definitivamente.

#### **SÉPTIMA.- CONSULTA DE BASES**

Los participantes podrán consultar las instrucciones y la normativa de la presente promoción en las condiciones legales del microsite de la campaña creativa <http://evolucionimparable.com/>

#### **OCTAVA.- FRAUDE**

En el caso de que TOYOTA o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo de la promoción, alterando ilegalmente su registro, participación, mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación, podrán de forma unilateral eliminar la inscripción de ese participante. A este respecto es importante añadir que TOYOTA ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación con el objetivo de lograr el premio de forma ilícita. Por tanto, TOYOTA se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito.

#### **NOVENA- DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES Y PREMIOS DESIERTOS**

TOYOTA se reserva la posibilidad de declarar las participaciones nulas o no aceptar las mismas, así como el premio desierto en el caso de que se cometa fraude por parte de los participantes en los términos recogidos en las bases precedentes, y el premio en consecuencia, desierto en el caso de que atenten contra alguno de los derechos reconocidos en la Constitución y la legislación vigente.

Los participantes en esta promoción en Twitter e Instagram tienen que tener al menos 20 seguidores (“followers”) en su perfil personal y la cuenta debe haber sido creada con 60 días de anterioridad a participar en la acción. El no cumplimiento de alguna de estas dos cláusulas será motivo de descalificación del usuario.

#### **DÉCIMA.- INSTRUCCIONES DE PARTICIPACIÓN**

Los participantes en la presente promoción se deberán atener a las instrucciones que pudiera cursar, en su caso, TOYOTA, pudiendo contactar con TOYOTA por correo electrónico a la dirección [Info@toyota.es](mailto:Info@toyota.es) o por correo mediante escrito dirigido a TOYOTA ESPAÑA, S.L.U. (Avda. de Bruselas, 22, 28108 Alcobendas, Madrid).

#### **DÉCIMO PRIMERA.- CAMBIO DE PREMIO**

El premio objeto de la presente promoción, en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación económica a petición del ganador/ganadores.

#### **DÉCIMO SEGUNDA.- LIMITACIÓN DE PARTICIPACIÓN**

No podrán participar en la presente promoción los empleados del grupo TOYOTA, ni de ninguna de las empresas que intervienen en esta promoción, así como tampoco familiares (de tercer o inferior grado, por consanguinidad o afinidad) de éstos, ni en general las personas jurídicas, las personas físicas no residentes en España incluido Canarias, los menores de 18 años y con un número de teléfono que no sea de España.

#### **DÉCIMO TERCERA.- DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL**

Los participantes en esta promoción, con el envío de los mensajes autorizan expresamente y por tanto ceden a TOYOTA todos los derechos de Propiedad Intelectual, Propiedad Industrial y Derechos de Autor del contenido, para que lo pueda difundir, por tiempo indefinido, con carácter mundial, libre de regalías y mediante el soporte que crea conveniente la obra. Esta cesión de derechos, por tanto, tiene carácter gratuito, mundial, indefinido y se justifica por la

intención del participante de adquirir el premio que en la presente promoción se otorga.

Asimismo, autorizan expresamente y por tanto ceden a TOYOTA y sin ninguna contraprestación, a su difusión en sus canales sociales, así como en cualquier otro soporte de comunicación con el objetivo de promocionar la marca TOYOTA. El usuario asume expresamente cualquier responsabilidad contraída con terceros por la publicación de dicho contenido, en especial en lo relacionado con los derechos de imagen o propiedad intelectual que pudieran corresponderles, eximiendo en todos los casos a TOYOTA de cualquier reclamación al respecto.

#### **DÉCIMO CUARTA.- ACEPTACIÓN DE BASES**

La participación en la presente promoción supone la aceptación de las presentes bases, así como el criterio de TOYOTA en la resolución de cualquier conflicto que pudiera generarla interpretación de las mismas.

#### **DÉCIMO QUINTA.-RECLAMACIÓN**

El período de reclamación de la presente promoción finaliza transcurridos 60 días naturales desde la fecha de finalización del periodo promocional.

#### **DÉCIMO SEXTA.- RESPONSABILIDAD**

Las empresas organizadoras se reservan el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar esta Promoción si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en la misma.

Las empresas organizadoras de la Promoción no serán responsables de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables. Las empresas organizadoras tampoco responderán de los casos de fuerza mayor (tales como huelgas, etc.), caso fortuito o imposibilidad sobrevenida que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio. Las empresas organizadoras quedarán exentas de toda responsabilidad si concurriere

alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

Las empresas organizadoras excluyen cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de la Web mediante el cual se participa en la Promoción, redes telefónicas o a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir al mismo y, en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas, y envíos de respuestas de participación a través de la WEB de la presente Promoción o plataformas telefónicas que se pudieran utilizar para los indicados fines.

Las empresas organizadoras se reservan el derecho de eliminar de la promoción por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

#### **DÉCIMO SÉPTIMA.- TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

Los datos que faciliten los participantes, serán tratados conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), y pasarán a formar parte de un fichero responsabilidad de TOYOTA ESPAÑA S.L.U. con la finalidad de gestionar la participación de esta promoción así como remitirle vía telefónica, postal o electrónica, incluyendo por SMS, información personalizada que pueda resultar de su interés sobre los productos o servicios relacionados con el mundo del automóvil y de la marca. TOYOTA ESPAÑA podrá comunicar los datos, con la misma finalidad, a su red de distribución-que puede consultar en: [www.toyota.es](http://www.toyota.es) , así como a otras empresas afiliadas de Toyota Motor Corporation con similar actividad-que puede consultar en [www.toyota-global.com](http://www.toyota-global.com) tanto dentro como fuera del Espacio Económico Europeo. Usted podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo comunicación por escrito, debidamente firmada, acompañada de fotocopia del DNI, al Concesionario y/o al Departamento de Atención al Cliente de Toyota España (en la dirección Avenida de Bruselas Nº22 Alcobendas, referencia Datos Personales, o a través de la página web [www.toyota.es](http://www.toyota.es) , o mediante llamada al Centro de Atención al Cliente 902 337 000), según proceda.

## **DÉCIMO OCTAVA.- FISCALIDAD**

A los premios de la presente promoción, les será de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de noviembre por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas y de modificación parcial de las Leyes sobre los Impuestos de Sociedades, sobre la Renta de no residentes y sobre el patrimonio; el Real Decreto nº 439/2007, por el que se aprueba su Reglamento y sus modificaciones posteriores; Real Decreto 2069/1999, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado, modificado por Real Decreto 41/2010, de 15 de enero; Orden EHA/388/2010 de 19 de febrero, por el que se aprueba la tasa sobre apuestas y combinaciones aleatorias, autoliquidación, se determina el lugar y forma de presentación y se establecen las condiciones y el procedimiento para su presentación telemática y demás disposiciones concordantes y dictadas en su desarrollo por lo que, en su caso, corresponderá a la entidad mercantil TOYOTA ESPAÑA, S.L.U. la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante IRPF).

De conformidad con la citada normativa, se informa a los participantes en la presente promoción de que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta de IRPF siempre que el valor del premio sea superior a 300 Euros.

En relación con lo anterior y en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, TOYOTA ESPAÑA, S.L.U. practicará la correspondiente retención e ingreso a cuenta sobre el premio entregado y, en su momento, expedirá la oportuna certificación que facilite al participante el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración de IRPF el rendimiento consistente en el premio recibido, junto con el resto de las rentas que perciba, y de cuya cuota total se podrá deducir como ya ingresada la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta.

El participante ganador deberá confirmar el día de la entrega del premio sus datos personales, así como mostrar su DNI o Tarjeta de Residente. Con el fin de que puedan ser efectuadas las retenciones mencionadas en el punto anterior, el ganador deberá firmar en todo caso un

escrito justificativo de la recepción del premio, al recibir el mismo y entregar fotocopia de su DNI. En caso contrario, perdería su derecho a la recepción del premio.

La cumplimentación de los datos personales y fiscales de los ganadores necesarios para la entrega de los premios tiene carácter obligatorio, de forma que la ausencia de cualquiera de dichos datos supondrá la pérdida del derecho al premio obtenido.

#### **DÉCIMO NOVENA.- ADMINISTRACIÓN DE LA PROMOCIÓN A TRAVÉS DE LAS PLATAFORMAS TWITTER E INSTAGRAM**

Twitter e Instagram no patrocinan, avalan, ni administran de modo alguno a la presente promoción de TOYOTA, ni están asociadas a la misma, por lo que el participante no tendrá ningún tipo de vinculación con las citadas plataformas.

TOYOTA informará a los participantes de cualquier extremo y circunstancia relacionada con la presente promoción a través la red social Twitter [https://twitter.com/Toyota\\_Esp](https://twitter.com/Toyota_Esp)

#### **VIGÉSIMA.- LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE**

La interpretación y el cumplimiento de las presentes bases se regirán por la legislación española. TOYOTA y los participantes que participen en el Sorteo, con renuncia expresa al propio fuero que, en su caso, les fuera aplicable, se someten en cuanto se refiera ala resolución de cualquier controversia que pudiera derivarse de las bases o de la celebración o resultado del Sorteo, a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid, excepto en el caso de consumidores, en cuyo caso será el que la Ley establezca.

#### **VIGÉSIMO PRIMERA.- MODIFICACION O SUSPENSION DE LA PROMOCIÓN**

TOYOTA se reserva el derecho a suspender, a ampliar o modificar la mecánica de esta promoción e incluso a su posible anulación, siempre que hubiese causa justificada, comprometiéndose a comunicar con la suficiente antelación las nuevas bases, condiciones o, en su caso, la anulación definitiva, en idénticos medios y soportes utilizados para la difusión de la presente promoción.

## **VIGÉSIMO SEGUNDA.- DEPÓSITO DE BASES**

Las Bases de la presente promoción se encuentran depositadas y protocolizadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid Alfredo Barrau Moreno, con despacho en la calle Calle de Caracas, 23, 28010 Madrid con número de protocolo 892 de fecha de 12 de Abril de 2016.